

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: Canal de las Bardenas. Colector 20. Desagüe D-IX-15 y camino C-IX-13. Camino C-IV-1. Término municipal: Carcastillo (Navarra).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas,

he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Carcastillo (Navarra), para el día 3 de mayo de 1973 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Carcastillo (Navarra) o Concejal en quien delegue, podrán los propietarios asistir ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 24 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—3.108-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
Colector C 20			
1	Ayuntamiento	Barrio de Chativas	Inculto U.
Desagüe D IX 15 y C-IX-13			
2	Teófilo Irigoyen Iturralde	Los Rincones	Cereal seco.
3	Ayuntamiento	Los Rincones	Frial pastos.
4	Teófilo Irigoyen Iturralde	Los Rincones	Cereal seco.
5	Martín Alfaro Lorca	Los Rincones	Cereal seco.
6	Raimundo de Andrés	Los Rincones	Cereal seco.
7	Ayuntamiento	Los Rincones	Frial pastos.
8	Domingo Martínez	Los Rincones	Cereal seco.
9	Eladio Ezpeleta Esparza	Los Rincones	Cereal seco.
10	Herederas de Paulina Malón	Los Rincones	Cereal seco.
11	Cesio Sanz Barrachina	Los Rincones	Cereal seco.
12	Cancio Lacabe Barrena	Los Rincones	Cereal seco.
13	Martín Alfaro Lorca	Los Rincones	Cereal seco.
14	Teófilo Irigoyen Iturralde	Los Rincones	Cereal seco.
15	José Pérez Echeogoyen	Los Rincones	Cereal seco.
16	Gregorio Puyol	Los Rincones	Cereal seco.
17	María Alfaro	Los Rincones	Cereal seco.
18	José Martínez Alfaro	Los Rincones	Cereal seco.
19	Victoriano Alfaro	Los Rincones	Cereal seco.
20	Celestino Tabar	Los Rincones	Cereal seco.
21	Ayuntamiento	Los Rincones	Inculto.
22	José Lecumberri	Los Rincones	Cereal seco.
23	Leonardo Sanmartín	Los Rincones	Cereal seco.
24	José María Hualde	Los Rincones	Cereal seco.
25	Herederos de Juan José Gutiérrez	Los Rincones	Cereal seco.
26	Guillermo Alfaro Jiménez	Los Rincones	Cereal seco.
27	Mauro Abendaño	Los Rincones	Cereal seco.
28	José María Hualde	Los Rincones	Cereal seco.
29	Viuda de Bonifacio Mugueta	Los Rincones	Cereal seco.
30	Luciano Danso	Los Rincones	Cereal seco.
31	Herederos de Candida Zoco	Los Rincones	Cereal seco.
32	Ayuntamiento	Los Rincones	Inculto
33	Raimundo Gurpegui	Los Rincones	Cereal seco.
34	Toribio Mugueta	Los Rincones	Cereal seco.
35	Emiliano Pejenante	Los Rincones	Cereal seco.
36	Juan Larramendi	Los Rincones	Cereal seco.
37	«La Esperanza»	Los Rincones	Cereal seco.
Camino C IV 1			
38	Primitivo Alfaro	Arrión	Cereal seco.
39	Herederos de Manuel Ezpeleta	Arrión	Cereal seco.
40	Beatriz Biurrun	Arrión	Cereal seco.
41	Viuda de Aniceto Ezpeleta	Arrión	Cereal seco.
42	José Iturralde Agorreta y Paula Arbeloa Garde	El Prado	Cereal seco.
43	«La Esperanza»	La Portillada	Cereal seco.
44	Ayuntamiento	La Portillada	Monte bajo.
45	Felicísima Jiménez	La Portillada	Cereal seco.
46	María y Purificación Goyena	La Portillada	Cereal seco.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Variante de Unquera en la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 74,000 al 75,800», término municipal de Ribadaveva.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Variante de Unquera en la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 74,000 al 75,800», término municipal de Ribadaveva, y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 15 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—2.788-E.